



PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Jefe de la Casa de S. A. R. la Infanta Doña Luisa Fernanda, Duquesa Viuda de Montpensier, me ha dirigido en este día los telegramas siguientes:

«SEVILLA, 29, 9'20 m.—Noche intranquila por tos. Sigue mejorando.

«SEVILLA, 29, 4'30 t.—Sigue S. A. mejorando.

En atención al estado en que S. A. se halla, y en el caso de no ocurrir otra novedad, cesan desde hoy los partes que acerca de su salud he tenido el honor de transcribir á V. E.»

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 29 de Febrero de 1892.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina Sidonia.—Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 1.º

Al objeto de que por este Gobierno de provincia pueda ser remitido á la Dirección general de Beneficencia y Sanidad el estado resumen de las vacunaciones y revacunaciones verificadas en cada Ayuntamiento durante el semestre último de 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1891, según lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 18 de Agosto último; he dispuesto recordar á los Ayuntamientos que aun no han cumplido este servicio, el que lo verifiquen dentro de un plazo que no exceda de tercero día, debiendo hacerlo solo del resumen modelo núm. 2-A, de las vacunaciones y revacunaciones practicadas durante el semestre indicado, quedando en el Ayuntamiento respectivo como registro de los datos facilitados, el estado nominal modelo núm. 1.º—A.

Y siendo urgente el cumplimiento de este servicio, no dudo que se apresurarán á verificar su remisión á este Gobierno en el plazo que se señala; pues en otro caso incurrirán en la multa de 17 pesetas 50 céntos., con que quedan conminados. Guadalajara 2 de Febrero de 1892.

El Gobernador.

CÁNDIDO SOLDEVILA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relación de las vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes del 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año anterior, expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros.

DEPENDENCIA Y DESTINO.	Sueldo	
	Ptas.	Cts.
MINISTERIO DE FOMENTO.		
Instituto Geográfico y Estadístico, Portamira segundo.	2 diar.	
Junta Consultiva de Caminos.—Canales y Puertos, Escribiente segundo		1250
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.		
Gobierno civil de la Coruña, Aspirante primero		1250
Idem de León, id		1250
Idem de Toledo, id		1250
Cuerpo de Vigilancia de Barcelona, tres plazas de Agente de segunda clase á		750
Idem de Cádiz, dos plazas de id. á		750
Idem del Campo de Gibraltar, una id		750
Idem de Guipúzcoa, id		750
Idem de León, id		750
Idem de Tarragona, id		750
Idem de Toledo, id		750
Idem de Valencia, id		750
<i>Dirección general de Correos y Telégrafos.</i>		
Alava.—Barambio, Cartero		250
Idem.—Sendachano, id		250
Idem.—Miranda á Berantevilla, Peatón		300
Alicante.—Muchamiel, Cartero		150
Almería.—Jaroso, id		100
Idem.—Turre, id		200
Idem.—Turre á Mojaca, Peatón		250
Idem.—Lucainena, Cartero		150
Avila.—Muñogrande, id		100
Villanueva de Gómez, id		100
Idem.—Ramacastañas, id		100
Idem.—Sanchidrián á Maells, Peatón		475
Badajoz.—Calamonte, Cartero		100
Idem.—Campanario á la estación, Peatón		362
Idem.—Villafranca de los Barros á Hinojosa, id		750
Barcelona.—Sallent, Cartero		200
Idem.—San Poll de Mar, id		100
Idem.—Berga á Ripoll, Peatón		951
Burgos.—Villamartin, Cartero		100
Idem.—La Cerca, id		100
Idem.—Cuevas de San Clemente, id		100
Idem.—Pedroso del Páramo, id		200
Idem.—Valdorros, id		100
Idem.—Madrigalejo á Villaverde del Monte, Peatón		550
Cáceres.—Miajadas á Escorial, id		200
Cádiz.—Algeciras á los Barrios, id		350
Canarias.—Laguna á Punta del Hidalgo, id		540
Idem.—Puerto de Cabras á Oliva, id		431'15
Castellón.—Chilches, Cartero		100
Idem.—Onda á Villarreal, Peatón		472'50
Coruña.—Betanzos á Abegondo, id		472'50
Cuenca.—Valdeganga á Altarejos, id		700
Cuenca á Mohorte, id		377'50
Gerona.—Camellera á Vilademat, id		582'50
Idem.—Sills á Vidrieras, id		330
Idem.—Gerona á Estanyol, id		412'50
Idem.—Olot á Camprodón, id		1000
Idem.—Palamós á Calonge, id		350
Idem.—Besalú á Mayó, id		300
Granada.—Granada á Purchel, id		500
Idem.—Torviscón á Nieves, id		335'25
Idem.—Venta de Arenales á Daifonte, id		150
Idem.—Ugíar á Turón, id		519'75
Guadalajara.—Pedregal, Cartero		125
Idem.—Alcolea á Sauca, Peatón		250
Idem.—Pajares á Castilmimbre, id		100
Guipúzcoa.—Tolosa á Berástegui, id		500
Huesca.—Agüero, Cartero		150
Idem.—Grañén, id		250
Idem.—Sariñena á Huerto.—Peatón		750
Idem.—El Tornillo á Castelflorite.—Id		400
Idem.—Jaca á Hecho.—Id		850
Idem.—Fraga á Alcolea de la Cinca.—Id		775
Idem.—Huesca á Fañanás.—Id		590
Idem.—Peraltila á Bierge.—Id		590
Jaén.—Pozo Alcón.—Cartero		100
Idem.—De la estación de Linares á la Administración.—Peatón		405
León.—Villaselán.—Cartero		200
Idem.—Hospital de Orbigo á Santa María del Rey.—Peatón		200
Idem.—La Vecilla á Santa Colomba.—Id		350
Lérida.—Tuxent.—Cartero		100
Idem.—Bell-Lloch á Belvis.—Peatón		250
Logroño.—Rincon de Soto.—Cartero		125
Idem.—Arnedo á Bergarilla.—Peatón		235
Lugo.—Puebla de Navia ó Navia de Suarno.—Cartero		150
Idem.—Meira.—Id		150
Idem.—Becerreá á Pola de Navia.—Id		650
Madrid.—Torrelaguna á Uceda.—Peatón		400
Málaga.—Ronda á Igualeja.—Id		708 75
Idem.—Vélez á Algarrobo.—Id		212 50
Murcia.—Archena á la estación.—Id		250
Navarra.—Caparroso.—Cartero		250
Idem.—Roncal á Garde.—Peatón		200
Idem.—Santesteban á Ezcurra.—Id		800
Orense.—Cadavos.—Cartero		150
Idem.—Celanova á Gomesende.—Peatón		650
Oviedo.—Brañas.—Cartero		150
Idem.—Saldaña á Villaluenga.—Peatón		519 75
Pontevedra.—Rivadumia.—Cartero		150
Salamanca.—Bogajo.—Id		700
Idem.—Barruecopardo á Mazueco.—Peatón		400
Idem.—Ledesma á Pelilla.—Id		400
Santander.—Cartes.—Cartero		100
Santander.—Matamorosa, Cartero		200
Segovia.—Martín Muñoz de las Posadas, id		100
Idem.—Pinarejos, id		150
Idem.—Pedraja á Pradenilla, Peatón		300
Soria.—Almazán á Borjaba, id		637 87
Idem.—San Leonardo á Burgo de Osma, id		707 50
Tarragona.—Benifallet, Cartero		150
Idem.—Rius de Colls, id		250
Idem.—Gandesa á Villalba, Peatón		565
Idem.—Santa Bárbara á Freiginal, id		330
Toledo.—Puebla de Montalbán, Cartero		250
Idem.—Villasequilla, id		400
Idem.—Tembleque á La Guardia, Peatón		400
Idem.—Estación de Mora á la Administración, id		350
Idem.—Estación de Carmona á Santa Olalla, id		235
Idem.—Administración de Tembleque á la estación, id		400
Valencia.—Aras de Alpente, Cartero		100
Idem.—Lora del Obispo á Chera, Peatón		803
Valladolid.—Olmedo á Mojados, id		800
Idem.—Rioseco á Aguilar de Campos, id		625
Vizcaya.—Begoña, Cartero		375
Idem.—Lémona, id		300
Idem.—Retuerto, id		150
Idem.—San Pedro Abanto, id		200
Idem.—Orduña á la estación, Peatón		200
Zaragoza.—Aranda de Moncayo, Cartero		525
Idem.—Belchite á Fuentetodos, Peatón		707 50
Idem.—Belchite á Plasas, id		825
Sección de Telégrafos de Albacete, cuatro plazas de Ceadador, á		750
Idem de Alicante, una id		750
Idem de Bilbao, tres id. á		750
Idem de Burgos, una id		750
Idem de Cáceres, dos id á		750
Idem de Córdoba, dos id. á		750
Idem de Coruña, una id		750
Idem de Cuenca, dos id		750
Idem de Gerona, dos id., á		750
Idem de Granada, una id		750
Idem de Guadalajara, cinco id., á		750

(Se continuará)

Ayuntamientos constitucionales.

USANOS.

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1890 á 1891, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que el público se entere y pueda presentar las reclamaciones convenientes contra los comprobantes que á las mismas se adjuntan, sin perjuicio también de la censura que corresponde al Ayuntamiento y Junta municipal.

Usanos 26 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Higinio Alcázar. —757

El presupuesto ordinario, formado para el ejercicio económico de 1892 á 1893, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días; durante los cuales pueda examinarlo todo vecino de la localidad y hacer las objeciones por escrito que crea convenientes á las diferentes partidas, en los conceptos de ingresos y gastos.

Usanos 26 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Higinio Alcázar. —758

MEDRANDA.

El apéndice de amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año de 1892-93, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1.º al 15 de Marzo próximo, á fin de que los contribuyentes vecinos y forasteros puedan examinarle y hacer las reclamaciones que á su derecho convenga.

Medranda 28 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Juan Baraona. —759

PIOZ.

El presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la fecha de este anuncio, para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Pioz 27 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.—Domingo de la Cruz, Secretario. —760

ATIENZA.

En virtud de lo que dispone el art. 3.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886, he tenido por conveniente señalar el día 9 del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana, para que tenga lugar en la Casa Consistorial de esta población, la Junta que ha de componerse de un representante de cada distrito del partido que nombrarán los respectivos Ayuntamientos de los mismos, para discutir y aprobar el presupuesto de gastos é ingresos de la Cárcel de él, formulado para el venidero año económico de 1892 á 1893.

Encargo á los representantes de los municipios de este partido, la puntual asistencia á dicho acto, pues de lo contrario, se tomará acuerdo, sea el que quiera el número de los que concurran.

Atienza 22 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Felipe Gómez. —761

LUZON.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, que tuvo efecto ante esta Corporación el día 14 del presente mes, el mozo Francisco Benito Gil, hijo de Antonio y de Susana, natural del

barrio de Ciruelos, á pesar del requerimiento que se le hizo por anuncio que fué publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al día 29 de Enero último, á consecuencia de ignorar su paradero, se le cita nuevamente para que comparezca en estas Casas consistoriales hasta el día 16 del mes de Marzo próximo venidero, en la inteligencia de que si no concurriere, se procederá contra él á lo que hubiere lugar en justicia, con arreglo á la ley, significando á los señores Alcaldes de los pueblos inmediatos á la capital, averigüen si en alguno de ellos se encuentra el mozo de que queda hecha referencia, poniéndolo en conocimiento de mi Autoridad; pues las únicas noticias que de él se tienen, son las de que se halla sirviendo en uno de los citados pueblos.

Luzón 20 de Febrero de 1892.—El Alcalde presidente, José Bolaños.—P. A. de la C.—Mariano Merino, Secretario. —724

FUENTELVIEJO.

Por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa de Fuentelviejo, se ha formado el apéndice al amillaramiento para el año económico de 1892 á 93, cuyo documento se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por tiempo de quince días, ó sea desde el 1.º al 15 de Marzo próximo, en cuyo tiempo se admitirán las reclamaciones que se presenten justas.

Fuentelviejo 25 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Ignacio Lorenzo. —728

MONDEJAR.

El apéndice al amillaramiento de este término municipal, que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1892 á 93, se encuentra terminado y estará expuesto al público del 1.º al 15 del próximo Marzo en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, pues pasados no se admitirá ninguna.

Mondejar 24 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Cipriano Escudero.—P. S. M.—El Secretario, Antonio Montoya. —729

VAL DE SAN GARCIA.

El presupuesto municipal ordinario de Gastos é Ingresos de este distrito, para el próximo ejercicio económico de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, desde que aparezca el presente inserto en el periódico oficial de esta provincia, para oír reclamaciones, pasados que sean no serán admitidas.

Val de San García 24 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Nicolás Vicente. —731

VIÑUELAS.

Por el presente se llama á los que se crean con perfecto derecho á poseer una finca urbana ó bodega en el sitio denominado Fuente de Abajo, en este término municipal, que á consecuencia de un rehundimiento ha sido descubierta en el día 25 del actual; para lo cual el que se crea que le asiste el derecho de poseer dicha finca, presentará en esta Alcaldía en término de veinte días, desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, los títulos de propiedad, para acreditar su pertenencia.

La referida bodega consta de seis sibles y cinco arcos perfectamente construídos, y mide de frente doce varas, tres de ancha por tres de alta en lo que hay descubierta; y linda al Este con tierras labrantías, al Sur



camino de la Fuente de Fuentelahiguera, Poniente y Norte el cirate de dicha Fuente de Abajo.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de quien interese.

Viñuelas 26 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Manuel Pascual Puebla.—P. S. M.—El Secretario, Feliciano Blasco. —746

LA HUERCE.

Las cuentas de fondos municipales de este distrito, pertenecientes al ejercicio económico de 1890 á 91, y el presupuesto municipal ordinario para el de 1892 á 93, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por edictos fijados en los sitios de costumbre, para que en término de quince días, puedan los contribuyentes de este término municipal presentar las reclamaciones legales que estimen convenientes sobre los citados documentos, debiendo advertir no serán atendidas las que se intenten, fuera del indicado periodo, por justas que sean.

La Huerce 24 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Andrés Menendez. —740

BRIHUEGA.

Desde el 1.º al 15 del próximo mes de Marzo se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento formado por la Junta pericial y que servirá de base para el reparto de la contribución territorial de 1892 á 93, á fin de que pueda ser examinado y se entablen las oportunas reclamaciones por los que se consideren perjudicados.

Brihuega 26 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Julián Peña. —744

TRILLO.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos formado por la Comisión del Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1892 á 93, en conformidad con el art. 133 de la Ley, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír las reclamaciones que puedan presentarse, pues transcurridos que sean no serán oídas.

Trillo 24 de Febrero de 1892.—El Alcalde Cenón Batanero. —735

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al periodo de ampliación del ejercicio anterior de 1890 á 91, únicas que faltaban que rendir, se hallan terminadas y de manifiesto por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que se crean conducentes.

Asimismo se halla ya formado y ultimado el presupuesto adicional, refundido en el ordinario del corriente ejercicio de 1891 á 92 y expuesto al público por término de quince días en dicha Secretaría, donde podrán verlo y examinarlo las personas interesadas y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Trillo 20 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Cenón Batanero.—Pedro P. Alcolea, Secretario. —733

LA PUERTA.

Aprobado por el Ayuntamiento, previo dictamen del Síndico, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1892 á 93, se halla expuesto al público desde este día por el término de ley, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

La Puerta 22 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Víctor Sauca. —732

CENDEJAS DE LA TORRE.

Las cuentas del presupuesto y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1890 á 91, y el presupuesto adicional refundido de 1891 á 92, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cendejas de la Torre 29 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Gregorio Navarro.—El Secretario, Maximino Lacalle. —763

ESCARICHE.

El presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde que el presente aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones; pasados, no se admitirá ninguna.

Escariche 27 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Santiago del Moral. —762

AUÑÓN.

Dispuesto por el párrafo 4.º del Real decreto de 18 del presente, que el día 7 de Marzo próximo se reconcentren en las Capitales de las zonas los reclutas que constituyen el cupo de la Península, é ignorándose el paradero del que lo es de esta villa Juan Roza López Martínez, con el número 595, se le cita para que comparezca ante esta Alcaldía antes del citado día, ó en el mismo en dicha zona, pues de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Se suplica á los Sres. Alcaldes y en especial al de la Villa y Corte de Madrid, den la publicidad necesaria al presente anuncio.

Auñón 28 de Febrero de 1892.—El Alcalde, José López.—El Secretario, Juan M. Gallego. —765

CASTEJÓN DE HENARES.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas hasta el día 10 de Marzo próximo.

Castejón de Henares 24 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Rufino Gallego. —736

ARAGONCILLO.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas en término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio.

Aragoncillo 22 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Santos Hernando.

El presupuesto adicional refundido en el ordinario del año corriente, así como las cuentas de presupuesto y de caudales y demás documentos, del ejercicio económico de 1890 á 91, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, durante cuyo periodo pueden examinarse y hacer las reclamaciones que consideren justas, en la inteligencia que trascurrido éste, serán sometidos ambos documentos á la

deliberación de la junta municipal para su remisión después á la superioridad.
Aragoncillo 22 de Febrero de 1882.—El Alcalde, Santos Hernando. —741

GUADALAJARA.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Enero último, y que se publica en el periódico oficial de esta provincia con arreglo á lo dispuesto en el art. 109 de la ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 8.

Aprobación del acta de la sesión celebrada en 30 de Diciembre anterior.

Acordando la inclusión de Leon Saboya Villa y Francisco Martinez Suarez en el padrón vecinal.

Idem se remitan al Juzgado municipal los antecedentes reclamados para la rectificación de listas de Jurados.

Idem se presten á la Comisión encargada del estudio de la carretera de esta ciudad á Perales de Tajuña, les auxilios que reclame, según interesa el Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Idem que D. José Gonzalez Santelices, determine el punto que ha de llevar la línea telegráfica directa de Madrid á Barcelona y Valcarlos.

Resolviendo no procede acceder á la reclamación presentada por D. Ramón del Vado, referente á la suspensión del arbitrio llamado de *rodaje*.

Acordando se facilite por Secretaría el certificado reclamado por Silvestra Gonzalez, referente á no tener derecho ni disfrutar pensión alguna de fondos municipales.

Autorizando á la Comisión de Obras para la construcción de una tagea que recoja las aguas de la cuneta de la carretera, hasta el abrevadero de la alcantarilla de la calle del Arrabal del Agua.

Admitiendo la renuncia presentada por D. Casimiro Largo, del cargo que se le confió para cuidar de los dos viages de aguas pertenecientes al Municipio.

Acordando el abono de los honorarios devenidos por el letrado D. Marcelo Cervino, en preparar una demanda contencioso-administrativa, referente á un comiso de especies de consumos.

Idem se signifique á D. José Perez San Juan, la gratitud del Ayuntamiento por prestarse á practicar la inspección general del viaje de aguas de Torija.

Idem se invite á los partícipes de aguas á fin de que auxilien al Municipio en las obras del citado viaje.

Sesión ordinaria del día 13.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Consignando el sentimiento de la Corporación por la desgraciada muerte del Cabo-Celador de Serenos Vicente Montero, acordando costear de fondos municipales el enterramiento y funerales, así como se gestione para la admisión de algunos de los hijos del mismo en los Colegios de Huérfanos de la Guerra.

Acordando la adquisición de cien cajas de petróleo para los faroles del alumbrado público.

Aprobando el informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad en la denuncia de un puesto de venta de pescados en la posada del Reloj.

Acordando se haga saber la resolución anterior á los expendedores de pescados que han reclamado contra el citado puesto.

Admitiendo la dimisión presentada por D. Ricardo Algarra del cargo de Director honorario del arbolado de paseos públicos.

Enterándose del nombramiento de suplentes de dependientes de Consumos, hecho por el señor Alcalde.

Acordando que por la Administración de Consumos se rebaje en la cuenta de D. Cándido Gil y Hermano el aceite derramado en su fábrica de jabón en la noche del 29 de Diciembre anterior.

Sesión ordinaria del día 20.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Concediendo á la viuda é hijos de Vicente Montero la pensión vitalicia de una peseta diaria, á contar desde 1.º de Julio próximo, y la entrega de 140 pesetas para gastos de luto y de tocas.

Encomendando á la Comisión de alumbrado y serenos la gestión conveniente á fin de conseguir la admisión de algunos de los hijos del Montero en los Colegios de Huérfanos de la Guerra.

Concediendo á D. Anacleto Muñoz, previo pago de su valor, la reja de hierro que existía en el absorvedero de la alcantarilla de la calle del Arrabal del Agua.

Enterándose de la certificación expedida por el Inspector facultativo de obras municipales detallando las ejecutadas en la construcción de una arqueta aposadora en el viaje de aguas de Torija.

Enterándose de haberse reparado una rotura ocurrida en la tubería de dicho viaje.

Pasando á examen é informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de recaudación del recargo municipal sobre contribuciones correspondientes al primer y segundo trimestres del actual año económico.

Enterándose de los nombramientos hechos por el Sr. Alcalde de Cabo de serenos á favor de Juan García, y de Sereno á favor de Manuel Laria.

Acordando que por la Administración de Consumos se anote en el libro registro de dependientes la aprehensión de petróleo hecha por Francisco Lafuente en la noche del 13 del actual.

Aprobando la distribución del valor de un comiso de conejos.

Acordando la construcción de las obras propuestas en casetas con destino al servicio del resguardo.

Aprobando las gestiones hechas y cantidades entregadas para reponer la garantía que existe en el Banco de España á responder del préstamo hecho á este Ayuntamiento.

Autorizando á la Comisión de obras para la reparación de empedrados y afirmados de varias calles.

Sesión ordinaria del día 29.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Encomendando á la Comisión de Beneficencia y Sanidad la formación del padrón de pobres, que ha ordenado la Dirección general del mismo.

Aprobando la distribución de fondos por obligaciones de este mes.

Señalando la hora de las diez de la mañana de los Domingos 14 y 21 de Febrero próximo para los actos de clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisión de excepciones de los tres anteriores.

Acordando que las Comisiones de obras y aguas se enteren sobre el terreno de cuanto manifiesta el Inspector facultativo de obras municipales en sus comunicaciones referentes al estado del viaje de aguas de Torija.

Resolviendo que D. Castor Fraile está obligado á satisfacer los derechos de Consumos á su introducción, y tomando en consideración, para su abono cuando le corresponda por turno, el pago de un terreno expropiado para vía pública.

Acordando la reparación de un ángulo del torreón de la muralla del Alamin.

Aprobando la distribución del valor de un comiso de aguardiente.

Acordando pedir á la Junta de Patronos del Asilo de Mendicidad, que uno de los pobres albergados en el mismo se dedique á vigilar el paseo de la Alaminilla.

Declarando ultimadas las listas de Compromisarios para Senadores.

Guadalajara 5 de Febrero de 1892.—El Secretario, Gregorio José Sausa.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Lucas de Velasco. —700

MEMBRILLERA.

Desde el día 1.º al 15 de Marzo próximo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1892-93, á fin de oír las reclamaciones que se hagan, pasado el término señalado, no se admitirá ninguna por fundadas que sean.

Membrillera 26 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Pablo Andrés. —750

VALDELAGUA y su agregado PICAZO.

El presupuesto municipal ordinario de este distrito se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde esta fecha, para el ejercicio económico de 1892 á 93, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo crean justo y oír reclamaciones, pues pasado el plazo no serán oídas por más justas que sean.

Valdelagua 26 de Febrero de 1892.—El Alcalde.—P. O.—Julian Morales. —749

CANALES DEL DUCADO.

El presupuesto municipal de ingresos y gastos de este distrito, para el ejercicio económico de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasado dicho término no se oirá ninguna por justa que sea.

Canales del Ducado 23 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Pablo Ventura. —747

CEREZO.

El presupuesto adicional de este distrito, refundido en el ordinario del año actual, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cerezo 25 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Benito Taracena. —751

ESCAMILLA.

El repartimiento de consumos de esta villa para el ejercicio corriente de 1891-92, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días; pasado dicho plazo no se admitirán reclamaciones.

Escamilla 24 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Felipe Molina. —748

DURON.

El Ayuntamiento que presido, usando de las facultades que le confiere el art. 92 de su ley orgánica, se ha servido nombrar en sesión ordinaria de este día para el cargo de Secretario del mismo, á D. José Martínez Romera, uno de los aspirantes que han solicitado el cargo en el término señalado en el anuncio inserto en el *Boletín oficial* número 15, correspondiente al miércoles 3 del corriente.

Lo que se anuncia en el periódico oficial á los efectos oportunos.

Durón 28 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Julian Rebollo. —771

VILLANUEVA DE ARGECILLA.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír las reclamaciones que se presenten, el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1892 á 93, como igualmente el padrón de cédulas personales del mismo año.

Villanueva de Argecilla 28 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Santiago Gil.—P. O.—El Secretario, Pedro Pérez. —772

PRADOSREDONDOS.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de 1892 á 93, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, desde el 1.º al 15 de Marzo próximo, para que los contribuyentes de este término, tanto vecinos como forasteros, puedan enterarse de su contenido y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Pradosredondos 27 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Gervasio López. —773

VALDECONCHA.

La plaza de Médico Cirujano titular de esta villa se halla vacante, por término de treinta días, con el haber anual de 250 pesetas.

Lo que se anuncia al público á los efectos oportunos.

Valdeconcha 27 de Febrero de 1892.—El Alcalde —P. O.—Cándido Cid. —774

CINCOVILLAS.

El proyecto del presupuesto municipal formado por la Comisión del Ayuntamiento nombrada al efecto para el ejercicio del año económico de 1892 á 93, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la fecha de la inserción del presente, con el fin de que las personas que lo estimen conveniente puedan examinarle y hacer las reclamaciones por escrito que consideren oportunas, pasados los cuales no serán oídas, y será sometido al examen, discusión y aprobación definitiva de la Junta municipal.

Cincovillas 28 de Febrero de 1892.—El Alcalde, José Bermejo.—El Secretario, Victoriano Tejedor. —766

JADRAQUE.

En el término de quince días se admiten cuantas reclamaciones se presenten al proyecto de presupuesto ordinario para 1892-93, expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Jadraque 29 de Febrero de 1892.—El Alcalde, León Carretero. —768

IRUESTE.

Por término de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones y después no se admitirá ninguna, los documentos siguientes:

1.º El presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1892 á 93.

Y 2.º La matrícula industrial correspondiente al año económico de 1892 á 93.

Lo que se anuncia en el periódico oficial, á los efectos oportunos.

Irueste 28 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Jerónimo Martínez. —770

Juzgados de primera instancia.

MADRID.—ESTE.

D. Fermin Vior y Travieso, Juez municipal del distrito del Congreso é interino de primera instancia de la circunscripción del Este de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha 10 del corriente mes en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, á instancia de D. Tomás Paradela y Amado, contra D. Dámaso Godin y Castro, sobre pago de pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles:

Término de Usanos.

Una tierra al sitio Cuesta de la Barquilla, de haber 3'77,90 hectáreas, tasada en 760 pesetas.

Otra tierra al sitio «La Pajosa» denominada tierra del Moto, de 2'49'41 hectáreas, en 840 id.

El remate tendrá lugar simultáneamente en el Salón de actos públicos de los Juzgados de esta Corte y en las Salas de Audiencia de los de Alcalá de Henares y Guadalajara, subastándose en cada uno de estos últimos, únicamente las fincas situadas en los pueblos de su respectiva demarcación, ó sea en aquél las de Daganzo de Arriba y Ajalvir y en este último las de Usanos; cuyo acto tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo á las dos de la tarde; advirtiéndose que puede hacerse postura separadamente á cada inmueble ó á todos en junto; que no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo de celebrado, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y que no existen títulos de propiedad por no haberlos entregado el deudor, habiéndose suplido esta falta con certificaciones de lo que respecto á ellos resulta en los Registros de la Propiedad.

Dado en Madrid á 25 de Febrero de 1892.—
Fermin Vior.—Ante mí, Antero Martín.

—756

BRIHUEGA.

Edicto.

El Sr. D. José María Salvá y Pont, Juez de primera instancia de este partido, ha dictado pro-

videncia acordando proceder á la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, de una finca rústica sita en término municipal de Castilmimbres y pago de la Cantera, de haber dos fanegas, embargada al Alcalde del indicado pueblo, para pago de la multa y recargo que le impuso el Sr. Gobernador civil de la provincia por no remitir á su tiempo el presupuesto adicional del ejercicio de 1890 á 91; cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Castilmimbres, el día 18 de Marzo próximo á las once de su mañana.

Brihuega 27 de Febrero de 1892.—V.º B.º—
Salvá.—Juan Rodríguez. —254

El Sr. D. José María Salvá y Pont, Juez de primera instancia de este partido ha dictado providencia en el expediente de ejecución de sentencia recaída en el incidente de pobreza seguido por Anastasio Trillo Alejandro, vecino de Torija, en representación de sus hijos menores Antonio y Julian, con la representación del Estado para litigar con Carlos Esteban, como testamento de Pablo Escalante, acordando se proceda á la tercera subasta de los bienes embargados al Anastasio, sin sujeción á tipo, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Torija el día 18 de Marzo próximo á las once de su mañana; se advierte que los bienes se hallan reseñados en el periódico oficial de esta provincia, número 2, correspondiente al lunes 4 de Enero último.

Brihuega 27 de Febrero de 1892.—V.º B.º—Salvá.—
Juan Rodríguez. —255

PASTRANA.

En virtud de carta-orden de la Audiencia de Guadalajara, fecha 16 del actual, librada en la causa seguida por este Juzgado, contra Tomás Fernández García, vecino de Leganiel, por cazar con lazos, se mandó citar al testigo que residía en Illana, y era guarda del Sr. Conde de Cumbrehermosa, para que compareciera ante dicho Tribunal el día 17 de Marzo próximo, en que han de dar principio las sesiones de juicio oral, y como no se le haya encontrado en su antiguo domicilio, y se ignora su actual residencia, el Sr. Juez ha acordado que se publique la cédula de citación en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que pueda llegar á conocimiento de José Ruiz García, que debe comparecer en el indicado día ante expresado Tribunal; bajo apercibimiento de que si no lo hace así, incurrirá por ser el primer llamamiento, en la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de este partido, expido la presente en Pastrana á 27 de Febrero de 1892.—El Secretario, Cirilo Librero.—V.º B.º—Eladio Arnaiz.

—776

SACEDON.

Don Saturnino Bajo de Mengibar, Juez de primera instancia de esta villa de Sacedón y su partido.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado por D. Macario de la Torre Herraiz, vecino de Escamilla, con D. Francisco Cañaveras, vecino de Alcocer, y otro, sobre tercería de dominio, los cuales se hallan en el periodo de ejecución, á instancia del Procurador del mismo Juzgado D. Santiago Orejón, en representación del D. Francisco, por providencia dictada

con fecha 16 del presente mes, se ha acordado celebrar segunda subasta en la Audiencia de este Juzgado, el día 28 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación de los bienes embargados al D. Macario de la Torre Herraiz, situados en término de Escamilla, sin suplir previamente los títulos de propiedad de las fincas; advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en ella, hay que consignar el 10 por 100 del valor de dichas fincas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo porque se subastan, según lo dispuesto en la vigente ley de Enjuiciamiento civil, y cuyos bienes son los siguientes:

Una tierra situada en el Convento, de cabida cuatro celemines; que linda al Saliente camino, Mediodía Quintín Herraiz, Poniente Juan García y Norte Concepción de la Torre, tasada en 50 pesetas.

Otra tierra en el Fresno, de caber nueve celemines; linda Saliente D. Mariano Hermosilla, Mediodía Anastasio de Latorre, Poniente un yermo y Norte Gregorio de la Torre, en 51 id.

Otra tierra en el Villar, de seis celemines; linda al Saliente herederos de Julián Cano; Mediodía Quintín Herraiz, Poniente camino y al Norte Anastasio de la Torre, en 55 id.

Otra en el Ortero, de caber tres fanegas y cinco celemines; linda al Saliente el interesado Macario, Mediodía camino, Poniente y Norte Concepción de la Torre, en 175 id.

Otra en la Torrecilla, de caber seis celemines; linda al Saliente Anastasio de la Torre; Mediodía herederos de Estanislao Cano, Poniente el mismo y Norte camino, en 45 id.

Otra tierra en los Yesares del Hoyo del Portillo, de diez y ocho celemines de cabida; linda al Saliente y Mediodía el camino, Poniente herederos de Mamerto García y al Norte Teodoro Sanz, en 100 id.

Otra tierra en el Olmo, de caber una fanega; linda al Saliente un yermo, Mediodía Eusebio Martínez, Poniente Pascual Guerrero y Norte Bernarda de la Torre, en 80 id.

Otra en el arroyo de la Cañada, de caber trece celemines y dos cuartillos; linda al Saliente Concepción de la Torre, Mediodía y Poniente herederos de Esteban Cano y también por el Norte, en 45 id.

Otra en dicho pago, de una fanega y dos celemines; linda al Saliente Concepción de la Torre, Mediodía Mariano Guerrero, Poniente y Norte Anastasio de la Torre, en 40 id.

Otra en el Hoyo Catalina, de caber seis celemines; linda al Saliente y Mediodía Concepción de la Torre, Poniente Felipe de la Torre y Norte dicha Concepción, en 35 id.

Una era de pan trillar, en las de arriba, de caber dos y medio celemines; linda al Saliente Segundo Cano, Mediodía Francisco Albendea, Poniente Victorio Humero y Norte Mariano Hernández, en 62'50 id.

Una suerte de viña en el Ortero, de cuatro fanegas y cuatro celemines; linda al Saliente y Mediodía camino, Poniente Luis Molina y Norte Anastasio de la Torre, en 750 id.

Y con el fin de que se haga público y puedan comparecer al acto los que lo estimen procedente, se anuncia por el presente.

Dado en Sacedón á 27 de Febrero de 1892.— Saturnino Bajo.—El actuario encargado, Cipriano Gordo.

JUZGADO MUNICIPAL DE VALDEANCHETA.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa, cuyo sueldo consiste en los derechos de arancel por los actos que practique.

Los que deseen solicitarlo pueden dirigir las solicitudes al Sr. Juez municipal de la misma, en término de treinta días, desde la publicación del presente.

Valdeancheta 20 de Febrero de 1892.—El Juez municipal, Claudio Sanz.—El Secretario interino, Victor Sanz.

PARTE NO OFICIAL.

Impresos

PARA

AYUNTAMIENTOS, JUZGADOS MUNICIPALES, RECAUDADORES Y AGENTES EJECUTIVOS

BARRIONUEVO ALTA, NÚM. 10, BAJO,
Administración de "El Atalaya,"

Se facilita toda clase de modelación para las diversas operaciones de las oficinas municipales, así como se encarga de remitir cualquier impreso que se desee, como circulares, tarjetas, recibos, etcétera; libros administrativos, jurídicos, literarios, científicos, etc., siempre que al pedido se acompañe el importe.

LIBROS PARA REGISTRO CIVIL

con encuadernación elegante, lomo y cantoneras de pergamino, rótulo dorado y excelente papel: de nacimiento con 100 actas y el índice correspondiente, 5 pesetas; de defunción con 100 actas, 5 idem; de matrimonio, con 100 actas, 5 pesetas. Los mismos libros con 200 y 300 actas se venden con un pequeño aumento en el precio.

Los pedidos al Sr. Administrador de "El Atalaya."—Apartado núm. 8.—Guadalajara.

AGENCIA DE SUSTITUCION Y REDENCION

DEL

SERVICIO MILITAR DE LA PENÍNSULA Y ULTRAMAR DE JOSÉ SANZ LOPEZ

PLAZA DE JÁUDENES (CARRERA), 29,
Comercio de Ultramarinos.

El dueño de la misma, después de haber cumplido todos cuantos compromisos tenía contraídos hasta la fecha, ofrece al público poner los sustitutos para Ultramar que le han sobrado, á precios en competencia con las demás Agencias.

¡¡NO EQUIVOCARSE!!

Plaza de Jáudenes (Carrera), 29, Guadalajara.

FABRICA DE PAPEL

Se arrienda una de las llamadas de tina, con motor de agua, situada en Pastrana (de esta provincia).

Para tratar sobre precio y condiciones dirigirse á D. Angel Somalo, en dicha villa de Pastrana.

Imprenta provincial.